



DECRETO N° 375

TEMUCO, 11 MAR. 2014

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : PALMA PACHECO SIXTINA DEL CARMEN
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **2-14894**
Código : 521.900
Actividad Económica : VENTA REPARACION MOTOSIERRAS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAUTARO N°1215
A la dirección comercial : GENERAL CRUZ N°187
Rol Avalúo : **33 -5**
Fecha de Solicitud : 07.03.2014
Traslado N° : 07
Fecha : 07.03.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MPU/hen

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

709535